



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

(# 00191)

03 FEB. 2023

"Por la cual se da por terminado un encargo y se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento remoción a unas funcionarias aeronáuticas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 909 de 2004 y los Decretos 1294 de 2021, el Decreto 1083 de 2015, 2597 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 1083 de 2015, determina que se termina un encargo cuando:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.4 Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados". Negrilla fuera de texto.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, determina que hay encargo cuando:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir **parcial o totalmente las funciones** de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo (...)" Negrilla fuera de texto.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto No. 1083 de 2015, establece que hay encargo en empleos de libre nombramiento y remoción cuando:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)"

Que mediante Resolución No 01519 del 15 de julio de 2022, se encargó del empleo Director Aeronáutico de Área código 13 grado 29, de la Dirección Administrativa de la Secretaría General, a la funcionaria aeronáutica **MARGARITA SOLEDAD VILLARREAL MARQUEZ**, identificada con cc 41'768.079 de Bogotá.

Que por instrucciones de la Dirección General se hace necesario dar por terminado el encargo realizado a la funcionaria aeronáutica **MARGARITA SOLEDAD VILLARREAL** y encargar en el empleo Director Aeronáutico de Área código 13 grado 29, de la Dirección Administrativa de la Secretaría General a la funcionaria aeronáutica **OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON**, identificada con cc 1'067.877.463 de Montería, Director Aeronáutico de Área código 13 grado 29, de la Dirección de Concesiones Aeroportuarias.

Que valorada la historia laboral de la funcionaria aeronáutica **OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON**, identificada con cc 1'067.877.463 de Montería, Director Aeronáutico de Área código 13 grado 29 ubicada en la Dirección de Concesiones Aeroportuarias de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, cumple con los requisitos del manual específico de funciones y de competencias laborales vigente en la Entidad, para ser encargada del empleo de libre nombramiento y remoción Director Aeronáutico de Área código 13 grado 29, de la Dirección Administrativa de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número
(# 0 0 1 9 1)

03 FEB. 2023

"Por la cual se da por terminado un encargo y se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento remoción a unas funcionarias aeronáuticas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Dar por terminado a partir del 03 de febrero de 2023, el encargo efectuado mediante Resolución No 01519 del 15 de julio de 2022, en el empleo de Director Aeronáutico código 13 grado 29, de la Dirección Administrativa de la Secretaría General, a la funcionaria aeronáutica **MARGARITA SOLEDAD VILLARREAL MARQUEZ**, identificada con cc 41'768.079 de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Encargar, a partir del 03 de febrero de 2023, del empleo de Director Aeronáutico código 13 grado 29, de la Dirección Administrativa de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, a la funcionaria aeronáutica **OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON**, identificada con cc 1'067.877.463 de Montería, Director Aeronáutico código 13 grado 29, hasta por el término de tres (3) meses, sin separarse de las funciones propias del empleo del cual es titular.

ARTICULO TERCERO:

Comunicar el contenido de la presente resolución a los funcionarios relacionados en el artículo primero y segundo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO:

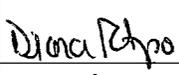
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.; a los:

03 FEB. 2023


SERGIO PARIS MENDOZA
Director General

Proyectó:	Diana Patricia Restrepo Ruiz	Técnico Aeronáutico	Grupo administración del Talento Humano	
Revisó:	Luz Mirella Giraldo Ortega	Coordinadora	Grupo administración del Talento Humano	
	Jaime Portela Rivera	Especialista Aeronáutico	Secretaría General	
V.B.	Marina Segura Saenz	Director Aeronáutico de Área	Dirección de Gestión Humana	
	John Jairo Morales Álzate	Secretario General	Secretaría General	

Ruta electrónica: D:\RESOLUCIONES 2023\ Resolución terminación encargo Margarita Soledad Villarreal y encargo Olga Isabel Buelvas